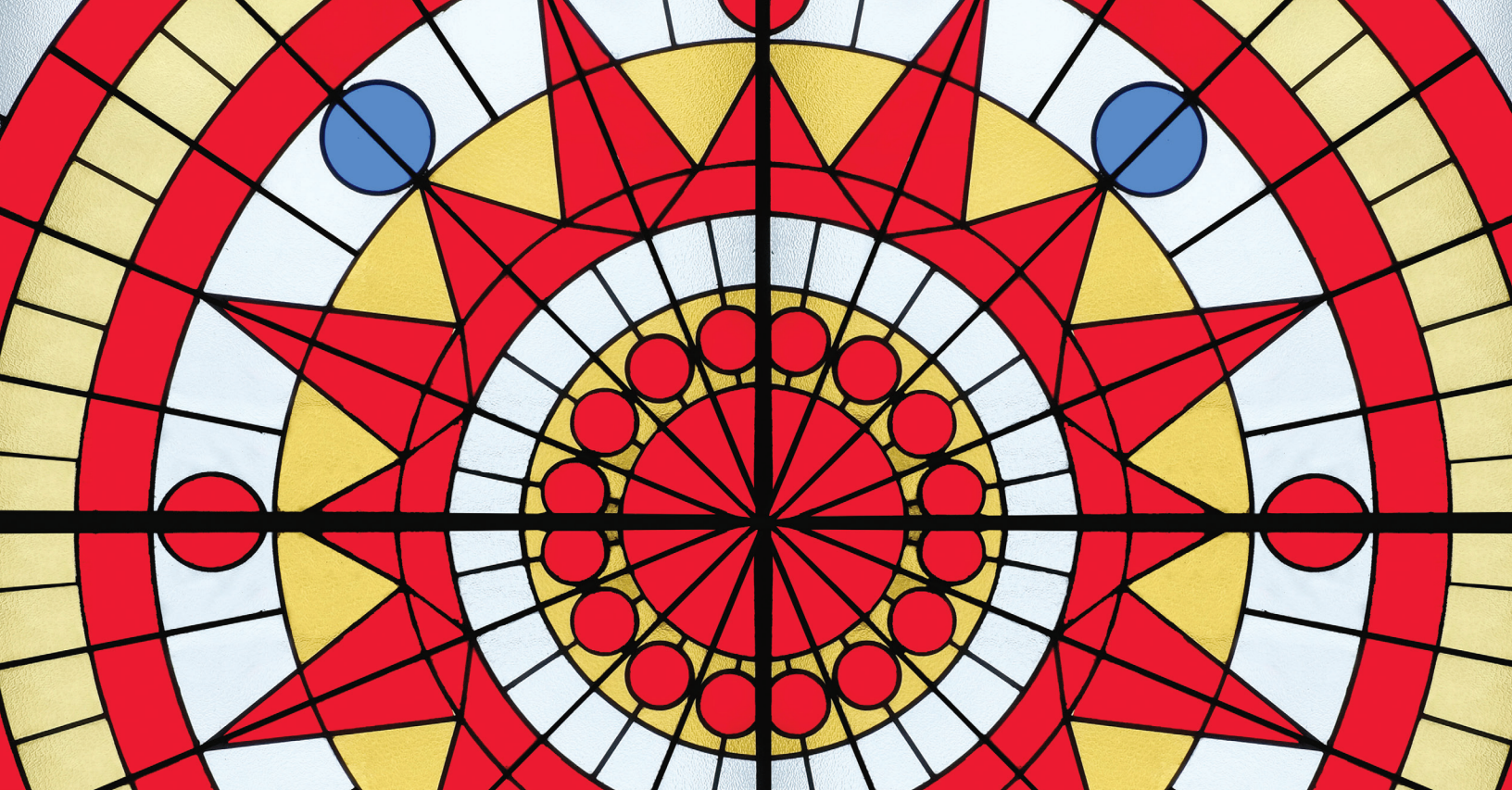




Pasivo Laboral y Otros Riesgos del Instituto

Capítulo X

En cumplimiento al Artículo 273 fracción IV de la Ley del Seguro Social, en este capítulo se reporta la estimación de los pasivos que comprometen el gasto del IMSS por más de un ejercicio fiscal:

- i) Los que se derivan de la relación laboral entre el IMSS y su personal.
- ii) Los que se derivan de las contingencias de carácter litigioso, relativos a los asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil, mismos que se han identificado como uno de los principales riesgos que enfrenta el Instituto.

X.1. Pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón

Para evaluar el pasivo que se genera de la relación laboral entre el IMSS y su personal, anualmente se realiza un estudio actuarial por parte de un despacho externo¹³⁰, el cual tiene como principales propósitos:

130 El estudio actuarial elaborado para evaluar los pasivos laborales se denomina "Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2017", y fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. Para efectos de este capítulo se hará referencia al mencionado estudio con el nombre de Valuación Actuarial.

- a) Determinar el costo del pasivo que se tiene devengado al cierre del ejercicio de 2017 y que se revela en las notas de los Estados Financieros del IMSS a la misma fecha.
- b) Estimar el valor presente de las obligaciones totales, así como el comportamiento del flujo de gasto anual con cargo a los recursos del IMSS en su carácter de patrón.

El estudio actuarial se realizó a partir de los supuestos financieros y demográficos que se presentan en el Anexo F de este Informe.

Los beneficios que se evalúan son las obligaciones contractuales por prima de antigüedad e indemnizaciones que se otorgan al personal al término de la relación laboral con el Instituto, así como los relativos al plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

La determinación de los resultados de los pasivos laborales que se reportan en las notas de los Estados Financieros se realiza conforme a la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) “Beneficios a los Empleados” con la aplicación del método de crédito unitario proyectado¹³¹. Los principales resultados que se obtuvieron para 2017 son:

- Obligaciones por Beneficios Definidos: es el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicios prestados.
- Activos del plan: son los recursos destinados al plan de pensiones, que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Pasivo neto de beneficio definido: es la cantidad que resulta de disminuir al pasivo calculado como la Obligación por Beneficios Definidos, los activos del plan de pensiones.
- Costo neto del periodo: es el costo derivado de la

relación laboral atribuible al año de la valuación y está integrado por lo siguiente:

- Costo laboral del servicio actual: representa el costo de los beneficios adquiridos por los trabajadores por haber cumplido un año más de vida laboral.
- Costo financiero: es el costo del financiamiento por el periodo, atribuible a las obligaciones por beneficios definidos, considerando en su cálculo los efectos por los pagos estimados del periodo.
- Rendimiento de los activos del plan: se refiere a los rendimientos esperados durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Contribución estimada de los trabajadores: es la contribución que se espera realicen los trabajadores al plan de pensiones durante el año de valuación, y se considera como una disminución del costo neto del periodo.
- Pasivo pendiente de reconocer: se refiere al importe del costo neto del periodo pendiente de reconocer al 31 de diciembre de 2016 por la aplicación de la NIFGG SP 05¹³², y se integra por el Déficit/(Ganancia) presupuestal de 2016 y por el importe no reconocido de la transición a la nueva NIF D-3 2016.
- Pérdida/(Ganancia) actuarial neta: se refiere a las pérdidas/(ganancias) generadas en el año.
- Contribución estimada del Programa IMSS-PROSPERA: se refiere al importe estimado de la contribución del Programa IMSS-PROSPERA para cubrir el pago del gasto del año por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de su personal.

En el cuadro X.1 se muestran los principales resultados del pasivo laboral, desglosados para los beneficios

¹³¹ El método de crédito unitario proyectado es un proceso de valuación actuarial, en el cual se contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se valúa cada unidad de forma separada, asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

¹³² Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUADRO X.1.

Principales resultados del pasivo laboral del IMSS en su carácter de patrón, al 31 de diciembre de 2017, conforme a la Norma de Información Financiera D-3

(millones de pesos)

Concepto	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total
Situación del plan			
1 Importe de las obligaciones por beneficios definidos	-42,606	-1,835,783	-1,878,389
2 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119
3 Déficit /(Ganancia) Presupuestal 2017 por la NIFGG SP 05 ^{1/}	12,115	134,103	146,218
4 Activos del plan ^{2/}	-	136	136
5 Importe del pasivo reconocido en balance general ^{3/} (1+2+3+4)	-	-78,915	-78,915
Importe del costo neto del periodo			
6 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119
7 Costo neto del año	18,038	208,164	226,203
8 Total costo neto del periodo (6+7)	48,529	1,830,793	1,879,322

^{1/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.^{2/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.^{3/} El importe del pasivo reconocido en el balance general corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocida en la contabilidad institucional como un activo intangible, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

por prima de antigüedad e indemnizaciones y para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

De las cifras calculadas bajo la Norma de Información Financiera, se observa que al 31 de diciembre de 2017 el monto de las obligaciones ya devengadas, en valor presente, asciende a 1'878,389 millones de pesos. De este monto, 98% corresponde al Régimen de Jubilaciones y Pensiones y el restante 2%, a las obligaciones por prima de antigüedad e indemnizaciones. En lo que respecta al pasivo por el Régimen de pensiones se tiene reconocido en los Estados Financieros 4.3%, que corresponde a un importe de 79,052 millones de pesos, y se constituye por los activos del plan (136 millones de pesos) más el importe del pasivo reconocido en balance (78,915 millones de pesos)¹³³.

Asimismo, se tiene que el costo neto del periodo de 2017 se incrementó en 9.45% respecto de 2016, al pasar de 1'716,976 millones de pesos en 2016 a 1'879,322 millones de pesos en este año. De dicho

costo 88% corresponde a la transición de la norma que entró en vigor en enero de 2016 (1'653,119 millones de pesos) y 12% se atribuye al costo del año (226,203 millones de pesos).

Respecto del pasivo total de los beneficios valuados, se tiene que el Valor Presente de Obligaciones Totales¹³⁴ al 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.13 billones de pesos, correspondiendo 0.11 billones de pesos a la prima de antigüedad e indemnizaciones y 2.02 billones de pesos al Régimen de Jubilaciones y Pensiones descontando el costo de las pensiones de la seguridad social.

X.1.1. Pasivo laboral por la prima de antigüedad e indemnizaciones

La estimación del pasivo laboral derivado de las obligaciones contractuales por prima de antigüedad e indemnizaciones se realizó de acuerdo con los beneficios que se establecen en el Contrato Colectivo de Trabajo

¹³³ Por motivo de redondeo de cifras no coincide el total con la suma de las cifras parciales.

¹³⁴ Este concepto se define como el costo total estimado a la fecha de valuación por los compromisos del IMSS derivados de la relación laboral con sus trabajadores. Dicho costo proviene de los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

y en el Estatuto de trabajadores de Confianza “A” del IMSS¹³⁵, mismos que se otorgan al personal del IMSS al término de la relación laboral derivada por: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido y renuncia.

Población valuada

La población valuada se divide conforme a lo siguiente:

- Trabajadores de Base y Confianza contratados hasta el 31 de diciembre de 2017¹³⁶ con derecho a los beneficios que se establecen en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Trabajadores de Confianza “A” contratados a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2017 con derecho a los beneficios que se establecen en el Estatuto A del IMSS.

Beneficios valuados

En el cuadro X.2 se muestra la relación de los beneficios valuados por prima de antigüedad e indemnizaciones.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

En el cuadro X.3 se muestran los principales resultados de la valuación actuarial de la prima de antigüedad e indemnizaciones que se obtienen conforme a la Norma de Información Financiera. De dichos resultados se observa lo siguiente:

- Obligaciones por beneficios definidos: al 31 de diciembre de 2017 el monto de las obligaciones por prima de antigüedad e indemnizaciones asciende a 42,606 millones de pesos, esto se muestra en el renglón 1 del cuadro X.3.

¹³⁵ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A. Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A se valúan las obligaciones que corresponden conforme a lo que se establece en la Ley Federal del Trabajo, y la indemnización referida en el propio Estatuto A para el caso de muerte derivada de causas distintas a riesgos de trabajo.

¹³⁶ Incluye a los trabajadores de Confianza B registrados en nómina al 31 de diciembre de 2017, así como a los trabajadores de Confianza A con fecha de contratación anterior al 1° de enero de 2012.

CUADRO X.2.

Beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados”

Prima de antigüedad e indemnizaciones	Prima de antigüedad ^{1/}
- Muerte	- Jubilación por años de servicio
- Invalidez e incapacidad permanente	- Cesantía en edad avanzada
- Despido ^{1/}	- Vejez
	- Renuncia

^{1/} Para despido justificado se paga únicamente la prima de antigüedad.

^{2/} Los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2008 o el Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

CUADRO X.3.

Principales resultados de la valuación actuarial de la prima de antigüedad e indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2017, conforme a la Norma de Información Financiera D-3

(millones de pesos)

Concepto	Importe
Situación del plan	
1 Obligaciones por beneficios definidos	-42,606
2 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	30,491
3 Déficit/(Ganancia) Presupuestal de 2017 por la NIFFGG SP 05 ^{1/}	12,115
4 Activos del plan	-
5 Importe del pasivo reconocido en balance general (1+2+3+4)	-
Importe del costo neto del periodo	
6 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	30,491
7 Costo neto del año	18,038
8 Total costo neto del periodo (6+7)	48,529

^{1/} NIFFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

- Costo neto del periodo: el costo generado durante 2017 fue de 48,529 millones de pesos. De dicho costo, se tiene que 63% corresponde al importe pendiente de reconocer a diciembre de 2016 por la transición de la norma que entró en vigor en enero del mismo año (renglón 6 del cuadro X.3), y el restante 37% corresponde al costo del año.

Del total del costo neto del periodo, conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el IMSS realizó un cargo a resultados del ejercicio 2017 por 5,923 millones de pesos, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año en los Estados Financieros se efectuó de manera parcial, quedando por reconocer un monto de 42,606 millones de pesos¹³⁷. El importe no reconocido del costo neto del periodo se presenta desglosado en los renglones 2 y 3 del cuadro X.3.

¹³⁷ Resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo por 48,529 millones de pesos y el cargo a resultados por 5,923 millones de pesos.

Proyecciones demográficas y financieras

Resultados demográficos

Como parte de los resultados de la estimación demográfica se tiene el número de bajas de trabajadores por muerte, invalidez, incapacidad, renuncia, despido, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada y vejez, que se estima terminarán su relación laboral y que recibirán el pago correspondiente por los beneficios de indemnización y prima de antigüedad. Esta proyección se muestra en el cuadro X.4.

De las proyecciones demográficas se identifica que 89% de las bajas serán por jubilación por años de servicio y cesantía en edad avanzada y vejez. En el corto y mediano plazos las bajas por jubilación provendrán del personal contratado bajo los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones; esto se debe a que la población con derecho a este Régimen ya tiene reconocida una antigüedad promedio de 20.2 años y su vida laboral remanente se estima en 7.8 años¹³⁸.

¹³⁸ Es el tiempo promedio en años que se espera laboren los trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

CUADRO X.4.

Proyección 2018-2060 de bajas de trabajadores IMSS que recibirán pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones^{1/}

Año de Proyección	Muerte	Invalidez	Muerte Riesgos de Trabajo	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	Total
2018	497	634	8	134	293	27	124	19,755	21,472
2020	464	590	7	125	266	25	119	13,454	15,049
2025	460	617	6	129	202	21	109	7,754	9,298
2030	481	704	5	141	137	18	92	9,653	11,230
2035	483	780	4	150	82	14	67	6,799	8,381
2040	454	795	3	149	45	11	44	14,362	15,862
2045	294	550	2	100	18	6	21	14,795	15,786
2050	110	220	1	38	5	2	6	8,872	9,254
2055	16	39	-	6	-	-	1	1,644	1,706
2060	2	10	-	1	-	-	-	9	23

^{1/} La valuación se realizó considerando a los trabajadores contratados al 31 de diciembre de 2017 y no contempla la incorporación de nuevos trabajadores en el periodo de proyección.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Resultados financieros

El costo en valor presente de las obligaciones totales por los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones se estima en 107,258 millones de pesos a diciembre de 2017. El costo de estas obligaciones está determinado por las contrataciones de trabajadores que ha realizado el IMSS, tanto para cubrir las plazas vacantes que dejan los trabajadores que terminan su relación laboral con el Instituto, principalmente por jubilación, como para cubrir las nuevas plazas.

X.1.2. Pasivo laboral por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones

La estimación del pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón, que se genera del plan de pensiones que se otorga a los trabajadores del IMSS, se circunscribe únicamente a las obligaciones derivadas de los beneficios que se establecen en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se encuentra inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del IMSS.

Lo anterior se debe a que a partir de la firma del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso, el 14 de octubre de 2005¹³⁹, se estableció un nuevo plan de jubilaciones y pensiones para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008. Este nuevo plan de jubilaciones y pensiones no constituye un pasivo para el IMSS en su calidad de patrón, ya que el Convenio de 2005 señala que su fuente de financiamiento son las aportaciones de los trabajadores.

Para el plan de pensiones denominado Convenio de 2005, en la sección X.2 de este capítulo se presenta la situación financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral. Esto se debe a que el IMSS administra las aportaciones que realizan los trabajadores para el financiamiento de las jubilaciones y pensiones que se establecen en el Convenio de 2005, las cuales de manera conjunta con

sus rendimientos constituyen la Subcuenta 2 del Fondo Laboral. La acumulación de dichos recursos, de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, deberá ser suficiente para cubrir los costos futuros derivados del plan de jubilaciones y pensiones, y mantenerlo en todo momento plenamente financiado.

Los resultados de la valuación actuarial del pasivo laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones incluyen los que corresponden a los trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA; no obstante, en la sección X.1.3 de este capítulo se presenta de manera específica el pasivo laboral a diciembre de 2017 que corresponde al plan de pensiones para estos trabajadores.

El gasto por pensiones que se deriva del Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene 2 componentes: uno que se refiere a la pensión que se determina conforme a la Ley del Seguro Social con cargo al IMSS-Asegurador, y otro complementario de esa Ley, que se define por la diferencia entre el monto de la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y el que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

El gasto por pensiones del componente a cargo del IMSS-Asegurador proviene de 2 generaciones de trabajadores. La primera corresponde a los trabajadores que cotizaron al Seguro Social antes del 1° de julio de 1997, para los cuales sus pensiones se consideran bajo la Ley del Seguro Social de 1973 con cargo al Gobierno Federal. La segunda corresponde a los trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1° de julio de 1997, para los cuales sus beneficios por pensión son conforme a lo que se establece en la Ley del Seguro Social vigente a partir del 1° de julio de 1997, con cargo a los ingresos por cuotas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, así como a la cuenta individual de los trabajadores que manejan las Administradoras de Fondos para el Retiro, y en su caso, con cargo al Gobierno Federal por el otorgamiento de las pensiones mínimas.

¹³⁹ Para efectos de este capítulo se hará referencia a este plan de pensiones con el término de Convenio de 2005.

Por lo que se refiere al gasto que se genera por el componente complementario a la seguridad social, este se financia con recursos del IMSS en su carácter de patrón y con las aportaciones que realizan los trabajadores al Régimen. Bajo este contexto, el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de 3 fuentes:

- i) Los recursos del IMSS-Asegurador.
- ii) Las aportaciones que realizan a este Régimen los trabajadores en activo, correspondientes a 3% del salario base y del fondo de ahorro.
- iii) Los recursos que el IMSS aporta de su presupuesto para complementar el pago de las pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es decir, la parte del IMSS-Patrón¹⁴⁰.

El pasivo de este Régimen ya no se está incrementando por las nuevas contrataciones de trabajadores; sin embargo, se va a tener que pagar en los siguientes años, tanto por los actuales pensionados en curso de pago, como por las jubilaciones y pensiones que se continúen otorgando a los trabajadores con derecho al plan de pensiones y que en el futuro continúen en activo (costo de transición).

Para detener el crecimiento acelerado del pasivo laboral derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se han implementado 4 disposiciones:

- Se introdujeron cambios en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, a partir del 12 de agosto de 2004, los cuales tuvieron como efecto que el Instituto ya no puede crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos nece-

sarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y tampoco puede utilizar los recursos del IMSS-Asegurador para ese propósito.

- El 14 de octubre de 2005 el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social suscribieron el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005), mediante el cual se modificaron los requisitos de edad y antigüedad para tener derecho a la jubilación por años de servicio para los trabajadores de base contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008. Este plan de pensiones también es complementario a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social. En lo que se refiere al financiamiento de la parte complementaria, se basa en un nuevo esquema de contribuciones a cargo únicamente de los trabajadores, por tal motivo no se genera para el Instituto un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones del Convenio de 2005. No obstante, cada año se realiza la valuación actuarial de este Régimen de pensiones, con el propósito de evaluar el equilibrio financiero entre los costos futuros por las pensiones complementarias y los recursos destinados a su financiamiento, mismos que se reportan en la sección X.2 de este capítulo.
- La tercera disposición es el Convenio suscrito el 27 de junio de 2008 (Convenio de 2008) entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual se establece un nuevo esquema de

¹⁴⁰ A partir de 2009 se han utilizado para el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones recursos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Esta subcuenta se ha integrado a partir de aportaciones del IMSS-Patrón y de los productos financieros generados por la misma. A diciembre de 2017, esta subcuenta tiene un saldo de 136 millones de pesos, y en 2017 no se utilizaron sus recursos para el financiamiento de ese Régimen. Asimismo, el gasto que corresponde a los pensionados del Programa IMSS-PROSPERA por pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones netas de la seguridad social y de las aportaciones de los trabajadores, se cubren con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque dicho gasto se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-PROSPERA.

pensiones aplicable a los trabajadores contratados por el IMSS a partir del 1° de agosto de 2008¹⁴¹. Este esquema permite a los trabajadores acceder a un beneficio superior al que establece la Ley del Seguro Social, y el importe superior a la seguridad social se determina conforme a un esquema de contribución definida, que se financia con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, que son de 15% del salario base y del fondo de ahorro. De tal forma que el IMSS, en su carácter de patrón, tampoco tiene un pasivo laboral por pensiones derivado de las nuevas contrataciones bajo este Convenio, por lo que no se realiza una valuación actuarial de estos beneficios.

- Finalmente, a partir del 1° de enero de 2012 entró en vigor el Estatuto A, el cual establece para los trabajadores de Confianza “A” que sus beneficios por pensión son de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional. Con este ordenamiento legal tampoco se genera un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón, por lo que tampoco se realiza una valuación actuarial.

Para efectos de la valuación actuarial del esquema de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones bajo la Norma de Información Financiera D-3, el pasivo que se valúa es el que corresponde al IMSS-Patrón por las pensiones complementarias, y es sobre este pasivo del que se informa en este apartado.

Población valuada

Para efectos de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se consideró a la siguiente población vigente a diciembre de 2017: i) los trabajadores activos de Base y de Confianza con derecho al Régimen, y ii) los jubilados y pensionados bajo dicho Régimen.

¹⁴¹ El Convenio de 2008 no cubre a los trabajadores de Confianza “A” contratados a partir del 1° de enero de 2012.

Los trabajadores en activo con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo cerrado, es decir, ya no se incorporan nuevos trabajadores y con el tiempo irá disminuyendo debido a salidas por renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

Para la valuación a diciembre de 2017 se consideraron 190,517 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹⁴², con una edad promedio de 47.8 años y una antigüedad promedio de 20.2 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2016 disminuyó en 8%, es decir, que se registró una baja de 16,129 trabajadores.

Además, se valuaron 289,895 jubilados y pensionados, con una edad promedio de 62.8 años (cuadro X.5). El número de jubilados y pensionados respecto al que se valuó a diciembre de 2016 aumentó en 4.8%.

Beneficios valuados

Los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 son: invalidez, incapacidad permanente, muerte, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

En el cuadro X.6 se muestran los principales resultados que se obtienen conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera D-3 para la valuación actuarial del plan de pensiones. El pasivo que se calcula para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones corresponde al que se genera por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social y las hipótesis de cálculo empleadas son las que se detallan en el Anexo F de este Informe. De los resultados se destaca lo siguiente:

¹⁴² En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza “A” bajo la cobertura del Estatuto A.

CUADRO X.5.

Población de jubilados y pensionados del IMSS considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2017

Concepto	2016		2017	
	Número de jubilados y pensionados ^{1/}	Edad promedio	Número de jubilados y pensionados ^{1/}	Edad promedio
Pensionados directos ^{2/}	250,357	62.6	262,626	62.9
Pensionados derivados ^{3/}	26,161	59.8	27,269	61.0
Totales	276,518	62.4	289,895	62.8

^{1/}El número total de jubilados y pensionados se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre.

^{2/}Incluye a los jubilados por años de servicio y a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{3/}Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

- Obligaciones por beneficios definidos: al 31 de diciembre de 2017 el monto de las obligaciones derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones asciende a 1'835,783 millones de pesos (rubro 1 del cuadro X.6)¹⁴³, de los cuales se tienen reconocidos en los Estados Financieros del IMSS 79,052 millones de pesos¹⁴⁴, que representan 4.3% de las obligaciones por beneficios definidos.
- Costo neto del periodo: el costo generado durante 2017 fue de 1'830,793 millones de pesos (último rubro del cuadro X.6). De dicho costo se tiene que 89% corresponde al importe pendiente de reconocer a diciembre de 2016 por la transición de la norma que entró en vigor en enero del mismo año (renglón 6 del cuadro X.6) y el restante 11% corresponde al costo del año.

Del total del costo neto de periodo, conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el IMSS realizó un cargo a resultados en el

CUADRO X.6.

Principales resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2017, conforme a la Norma de Información Financiera D-3

(millones de pesos)

Concepto	Importe
Situación del plan	
1 Obligaciones por beneficios definidos	-1,835,783
2 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	1,622,629
3 Déficit/(Ganancia) Presupuestal de 2017 por la NIFGG SP 05 ^{1/}	134,103
4 Activos del plan ^{2/}	136
5 Importe del pasivo reconocido en balance general (1+2+3+4)	-78,915
Importe del costo neto del periodo	
6 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	1,622,629
7 Costo neto del año	208,164
8 Total costo neto del periodo (6+7)	1,830,793

^{1/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{2/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

¹⁴³ De estos 1'835,783 millones, 32% corresponde al personal activo valuado con los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y 68% al personal pensionado y jubilado de este régimen.

¹⁴⁴ Los 79,052 millones de pesos resultan de considerar los activos del plan (136 millones de pesos de 2017) y el pasivo reconocido en balance general (78,915 millones de pesos de 2017). Por motivo de redondeo de cifras no coincide el total con la suma de las cifras parciales.

ejercicio 2017 por 74,062 millones de pesos, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año se efectuó de manera parcial en los Estados Financieros, quedando por reconocer un importe por 1'756,731 millones de pesos. El importe no reconocido del costo neto del periodo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se presenta desglosado en los renglones 2 y 3 del cuadro X.6.

Proyecciones demográficas y financieras

Resultados demográficos

Las proyecciones de largo plazo sobre la población con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones muestran la disminución paulatina que tendrá el número de trabajadores en la actividad laboral, y el aumento en el número actual de jubilados y pensionados (gráfica X.1).

El desglose de la proyección de sobrevivencia de los pensionados vigentes a diciembre de 2017 y de los futuros nuevos pensionados provenientes de los actuales traba-

jadores en actividad laboral se presenta en el cuadro X.7, donde se observa que al final del año 2035 habrá alrededor de 417,009 jubilados y pensionados (columna g). Esta población se integrará por los 181,205 nuevos jubilados y pensionados que provendrán de los trabajadores en activo con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (columna f), y por los 235,804 jubilados y pensionados en curso de pago a diciembre de 2017 que se estima sobrevivirán a ese año (columna c).

Resultados financieros

Para mostrar la situación financiera del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el largo plazo se obtuvieron los siguientes resultados:

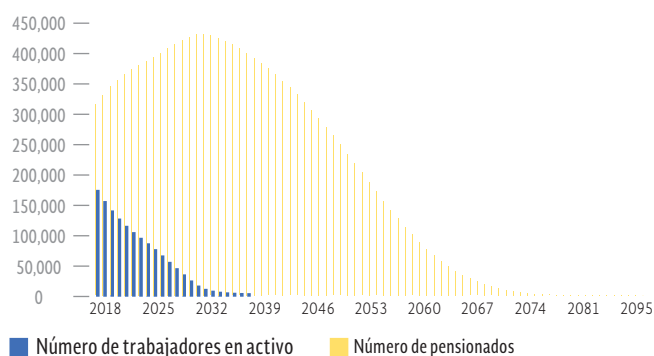
- El flujo de gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- El flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Asegurador.
- El flujo de gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón¹⁴⁵ neto de aportaciones de los trabajadores.

En la gráfica X.2 se muestra la proyección del flujo de gasto anual de dicho Régimen en pesos de 2017. El área sombreada representa el flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Patrón y las barras representan el flujo de gasto anual total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Para el año 2035 se estima que se alcanzará el mayor gasto anual total del Régimen (177,308 millones de pesos de 2017), del cual corresponde 67% por pensiones complementarias y 33% con cargo al IMSS-Asegurador.

Aunque el pasivo laboral ya no continúa aumentando por nuevas contrataciones de trabajadores, el IMSS debe hacer frente a un flujo creciente de pagos por

GRÁFICA X.1.
Proyección del número de trabajadores y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.

¹⁴⁵ El flujo de gasto a cargo del IMSS-Patrón se obtiene de descontar al gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el gasto a cargo del IMSS-Asegurador y las aportaciones de los trabajadores. En este contexto, el gasto a cargo del IMSS-Patrón incluye el gasto que corresponde por los jubilados y pensionados del Programa IMSS-PROSPERA; no obstante, dicho gasto se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-PROSPERA, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS.

CUADRO X.7.

Proyección 2018-2095 de jubilados y pensionados del IMSS

Año de Proyección	Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones						
	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago valuados a diciembre de 2017			Sobrevivencia de los futuros pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2017			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año (g)=(c)+(f)
	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	
2018	258,476	28,863	287,339	21,293	357	21,650	308,989
2020	249,926	33,450	283,376	53,475	1,161	54,636	338,012
2025	226,552	45,702	272,253	103,142	3,822	106,964	379,218
2030	199,224	57,918	257,142	148,153	7,718	155,872	413,014
2035	167,083	68,721	235,804	168,087	13,118	181,205	417,009
2040	130,593	75,806	206,398	158,274	19,909	178,183	384,581
2045	92,271	75,926	168,196	141,052	27,222	168,274	336,470
2050	56,671	66,196	122,867	117,385	32,894	150,280	273,147
2055	28,817	47,225	76,043	88,841	33,910	122,751	198,794
2060	11,427	25,586	37,013	59,076	28,638	87,714	124,727
2065	3,269	9,838	13,107	33,106	18,978	52,084	65,191
2070	602	2,587	3,188	14,874	9,409	24,282	27,471
2075	58	540	599	5,035	3,278	8,313	8,912
2080	2	129	131	1,179	705	1,884	2,015
2085	-	30	30	169	73	242	272
2090	-	5	5	13	2	15	20
2095	-	-	-	-	-	-	1

^{1/} Se conforma con los pensionados de jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

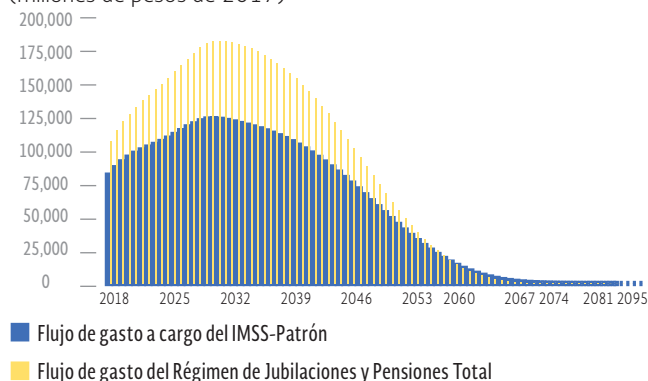
^{2/} Considera a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia valuados a diciembre de 2017, y en el caso de las proyecciones de nuevos pensionados beneficiarios, sólo considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

GRÁFICA X.2.

Flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, total y a cargo del IMSS-Patrón

(millones de pesos de 2017)



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

jubilaciones y pensiones, derivado de los actuales pensionados en curso de pago y de la incorporación futura al grupo de pensionados de los trabajadores en activo con derecho a este Régimen.

En el cuadro X.8 se muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde por los jubilados y pensionados, y por los trabajadores en activo, indicando en cada caso lo siguiente:

- Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.
- Obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones con cargo al IMSS-Asegurador, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.

- iii) Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.

El valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se estima en 2.9 billones de pesos a diciembre de 2017, de los cuales 2.02 billones corresponden a las pensiones complementarias¹⁴⁶. Dicho valor presente se determina a partir de la estimación del gasto anual por jubilaciones y pensiones, y corresponde a 289,895 jubilados y pensionados en curso de pago y a una población cerrada de 190,517 trabajadores activos.

De estos 2.02 billones de pesos, 1.84 billones ya están devengados y representan 8.4% del Producto Interno Bruto de 2017¹⁴⁷. De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, este valor se registra en las obligaciones por beneficios definidos, y equivalen al pasivo total menos las obligaciones que faltan por devengar por los trabajadores activos¹⁴⁸. Estas últimas representan 9.1% del total de las obligaciones (gráfica X.3).

X.1.3. Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Programa IMSS-PROSPERA

La incorporación de los trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA como parte de la población considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se debe a que a partir del Convenio celebrado el 15 de octubre de 2003 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y avalado por el H. Consejo Técnico, se estableció que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS aplican para los trabajadores del Pro-

¹⁴⁶ Del valor presente de obligaciones totales por pensiones complementarias (2.02 billones de pesos de 2017), 0.5% será cubierto con las aportaciones de los trabajadores (0.01 billones de pesos), y el resto estará a cargo del IMSS-Patrón (2.01 billones de pesos).

¹⁴⁷ El Producto Interno Bruto promedio para 2017 es de 21'766,928 millones de pesos.

¹⁴⁸ Las obligaciones por beneficios definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación.

CUADRO X.8.

Valor presente de obligaciones totales al 31 de diciembre de 2017, por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones

(millones de pesos de 2017)

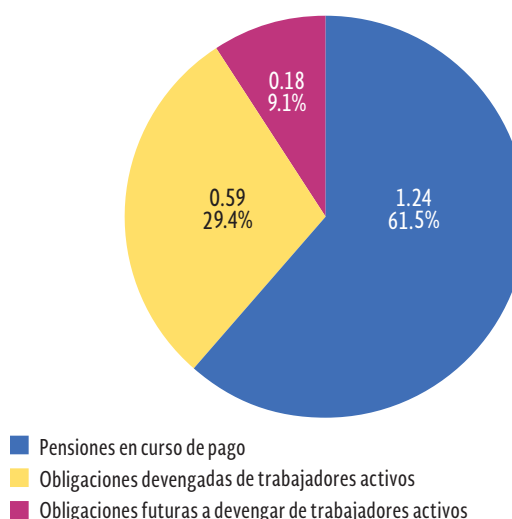
Concepto	RJP total	IMSS-Asegurador	Complemento
Jubilados y pensionados	1,707,288	468,882	1,242,474
Trabajadores activos	1,158,282	381,735	777,586
Total	2,865,570	850,617	2,020,060

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

GRÁFICA X.3.

Distribución de valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2017

(billones de pesos de 2017)



Nota: El valor presente de obligaciones de las pensiones en curso de pago más las obligaciones devengadas de los trabajadores activos (1.84 billones de pesos¹⁴⁹) equivalen al monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos que se estiman de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

¹⁴⁹ Por motivo de redondeo de cifras no coincide el total con la suma de las cifras parciales.

grama IMSS-Oportunidades (ahora IMSS-PROSPERA). Esta disposición entró en vigor el 1° de enero de 2004.

Asimismo, al igual que los trabajadores del Régimen Ordinario, los trabajadores de IMSS-PROSPERA fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

Población valuada

Para estimar el gasto por pensiones y jubilaciones correspondiente al Programa IMSS-PROSPERA se evaluaron con corte al 31 de diciembre de 2017 a las siguientes poblaciones:

- 12,730 trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA identificados con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹⁴⁹, quienes tenían una edad promedio de 47.6 años y una antigüedad promedio de 19.2 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2016 disminuyó en 598, lo cual implica una reducción de 4.5%.
- 7,099 jubilados y pensionados con una edad promedio de 57.6 años (cuadro X.9). Estos pensiona-

dos tenían un importe promedio de pensión mensual de 21,374 pesos¹⁵⁰.

Proyecciones demográficas y financieras

Resultados demográficos

La proyección del número de pensionados que se encuentran vigentes a la fecha de valuación, así como de los nuevos pensionados se muestra en el cuadro X.10. Con base en las estimaciones demográficas se espera que en los próximos 18 años se retirarán, por motivo de pensión, aproximadamente 11,927 trabajadores adscritos a IMSS-PROSPERA, lo que equivale a 93.7% de la plantilla de 12,730 trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se valoraron al 31 de diciembre de 2017.

Resultados financieros

Debido a que IMSS-PROSPERA es un programa federal, la parte del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que es complementaria a la de la Ley del Seguro Social y que está relacionada con las jubilaciones y pensiones otorgadas a los trabajadores adscritos al Programa, se cubre con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, así

¹⁴⁹ En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza "A" bajo la cobertura del Estatuto A.

¹⁵⁰ El importe promedio mensual se estima a partir de la suma de la pensión mensual, más el aguinaldo mensual, más la parte proporcional del aguinaldo anual, más la parte proporcional del fondo de ahorro.

CUADRO X.9.

Jubilados y pensionados del Programa IMSS-PROSPERA considerados en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones al 31 de diciembre de 2017

Concepto	2016		2017	
	Número de jubilados y pensionados ^{1/}	Edad promedio	Número de jubilados y pensionados ^{1/}	Edad promedio
Pensionados directos ^{2/}	6,246	58.0	6,663	58.5
Pensionados derivados ^{3/}	413	40.1	436	42.8
Totales	6,659	56.8	7,099	57.6

^{1/} El número total de jubilados y pensionados se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre.

^{2/} Incluye a los jubilados por años de servicio y a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{3/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

CUADRO X.10.
Proyecciones 2018-2095 de jubilados y pensionados del Programa IMSS-PROSPERA

Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones							
Año de Proyección	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago valuados a diciembre de 2017			Sobrevivencia de los futuros pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2017			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año (g)=(c)+(f)
	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	
2018	6,617	455	7,072	991	21	1,012	8,084
2020	6,515	503	7,018	2,719	69	2,788	9,806
2025	6,191	688	6,878	6,748	230	6,978	13,857
2030	5,732	966	6,698	9,758	470	10,228	16,926
2035	5,094	1,316	6,410	11,070	808	11,879	18,289
2040	4,253	1,681	5,934	10,738	1,245	11,983	17,917
2045	3,237	1,950	5,187	9,646	1,730	11,376	16,563
2050	2,154	1,969	4,122	8,092	2,128	10,220	14,342
2055	1,184	1,622	2,807	6,170	2,230	8,400	11,207
2060	498	990	1,489	4,111	1,890	6,001	7,490
2065	145	397	542	2,277	1,194	3,471	4,013
2070	26	101	127	982	501	1,482	1,609
2075	2	22	24	303	121	425	449
2080	-	4	4	61	13	74	78
2085	-	1	1	7	1	7	8
2090	-	-	-	-	-	-	-
2095	-	-	-	-	-	-	-

^{1/} Incluye jubilados por años de servicio y pensionados por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

^{2/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia valuados al 31 de diciembre de 2017, y para las proyecciones de nuevos pensionados sólo se considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

como con las aportaciones que realizan los trabajadores a dicho Régimen, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque el gasto por pensiones complementarias se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-PROSPERA.

Los resultados financieros indican que al 31 de diciembre de 2017 el pasivo correspondiente a las obligaciones por beneficios definidos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que han generado los trabajadores de IMSS-PROSPERA es de 64,326 millones de pesos de 2017. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones de los trabajadores solamente financian una parte del gasto anual que realiza el IMSS para cubrir las jubilaciones y pensiones de los trabaja-

dores del Programa. La diferencia entre el gasto anual por las pensiones complementarias y las aportaciones de los trabajadores antes mencionadas se cubrirán con transferencias y aportaciones del Ramo 19 del gasto del Gobierno Federal.

X.2. Situación financiera del Fondo Laboral para las contrataciones bajo el Convenio de 2005

La celebración del “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005), firmado el 14 de

octubre de 2005, entre el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social y el Instituto, evitó que se continuara incrementando el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón por las nuevas contrataciones de trabajadores. Este convenio contempla un nuevo esquema de jubilaciones y pensiones para las contrataciones de trabajadores de Base y Confianza “B” realizadas por el Instituto del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio de 2008.

La entrada en vigor del Convenio de 2005 modifica para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008, los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio, al pasar de 27 (mujeres)/28 (hombres) años de antigüedad y sin requisito de edad que se establecía en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, a 34 (mujeres)/35 (hombres) años de antigüedad y 60 años de edad bajo el Convenio de 2005.

Al igual que en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, los beneficios por pensiones que se establecen en el Convenio de 2005 tienen 2 componentes: el que se determina conforme a lo que establece la Ley del Seguro Social, y la denominada pensión complementaria, que se define por la diferencia que resulta entre la pensión que otorga el Convenio de 2005 y la que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, los recursos para el financiamiento de los importes complementarios de las jubilaciones y pensiones derivadas del Convenio de 2005 provienen de las aportaciones que realizan los trabajadores y que de acuerdo con lo que establece dicho Convenio son:

- i) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo de Base y Confianza con fecha de contratación hasta el 15 de octubre de 2005, equivalentes a 7% del salario base y del fondo de ahorro.
- ii) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005, equivalentes a 10% del salario base y del fondo de ahorro.

Bajo este esquema, el IMSS no destina recursos financieros para el pago de las jubilaciones y pensiones complementarias del Convenio de 2005, con lo que se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.

Las aportaciones que realizan los trabajadores para el financiamiento del Convenio de 2005 y sus rendimientos constituyen la cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que corresponde a las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral asciende a 62,864 millones de pesos. En el cuadro X.11 se muestran los movimientos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral durante 2017.

Desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un despacho actuarial externo para que realice el denominado “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual”. Este estudio tiene los siguientes objetivos:

CUADRO X.11.
Saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2017

(millones de pesos corrientes)

Saldo a diciembre de 2015	44,129
Aportaciones de los trabajadores	4,939
Productos financieros	3,716
Partidas en conciliación	0.001
Saldo a diciembre de 2016	52,785
Aportaciones de los trabajadores	4,909
Productos financieros	5,170
Partidas en conciliación	0.002
Saldo a diciembre de 2017	62,864

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

- Determinar si, en términos del Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, el esquema de pensiones se encuentra plenamente fondeado para las nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005, es decir, que se guarde actuarialmente un equilibrio entre el valor presente de los activos y de los pasivos.
- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de agosto del mismo año, en el que se establece que con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la represen-

tación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia Ley de Seguro Social.

En el cuadro X.12 se muestra el esquema de contribuciones para el plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, así como los requisitos para jubilación y pensión por cesantía en edad avanzada.

Los resultados que se presentan en este apartado son los que corresponden al “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2017”¹⁵¹. Las hipótesis demográficas y financieras utilizadas para las estimaciones del escenario base se detallan en el Anexo F de este Informe.

¹⁵¹ El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

CUADRO X.12.

Contribuciones y requisitos establecidos para poder otorgar a los trabajadores que se contrataron bajo el Convenio de 2005 los beneficios de una jubilación por años de servicio o una pensión por cesantía en edad avanzada

Concepto	Trabajadores contratados bajo el esquema del:	
	Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) ^{1/}	Convenio 2005 ^{2/}
Contribuciones de los trabajadores		
a) Para el RJP	3% del salario base y del fondo de ahorro	
b) Para el Convenio de 2005 ^{3/}	7% del salario base y del fondo de ahorro	10% del salario base y del fondo de ahorro
Beneficios y Requisitos		
a) Jubilación por años de servicio		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres	34 mujeres y 35 hombres
Edad mínima	No se establece como requisito	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22 del RJP.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP.
b) Pensión por cesantía en edad avanzada		
Años de servicio	10 años cuando menos	15 años cuando menos
Edad	60 años	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en el RJP en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22, y aplicando la Tabla A del Artículo 4.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio de 2005.

^{1/} Trabajadores de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005.

^{2/} Trabajadores de Base y Confianza “B” que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

^{3/} Se anotan los porcentajes de las aportaciones que se encuentran vigentes a partir del 16 de octubre de 2011.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Población valuada

El estudio a diciembre de 2017 consideró un total de 41,166 trabajadores y 445 pensionados. De estos últimos, 140 son pensionados directos y 305 son beneficiarios por viudez, orfandad y ascendencia.

Resultados del estudio actuarial

Para llevar a cabo el análisis de la situación financiera del plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, se realiza el cálculo del gasto anual de los pagos esperados por pensiones complementarias, los cuales ya tienen descontados los pagos por pensiones que corresponden a la seguridad social. Asimismo, se efectúa la estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores.

A partir de la estimación del gasto anual y de las contribuciones de los trabajadores se determinan los valores presentes de los pasivos y de los activos, los cuales implícitamente consideran una tasa de rendimiento. En el Balance Actuarial se muestran los resultados con una tasa de rendimiento de 3.7% real anual. Estos resultados se presentan en el cuadro X.13 relativo al balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2017.

El Balance Actuarial muestra que se guarda un equilibrio entre los activos y los pasivos del plan de pensiones; no obstante, el equilibrio está condicionado a

que se cumplan los supuestos considerados en el estudio actuarial.

Dentro de los supuestos que se utilizan para evaluar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral se identifican como de riesgo, aquellos que se emplean para estimar las pensiones de retiro bajo el esquema de contribución definida que se establece en la Ley del Seguro Social, siendo estos los siguientes:

- La tasa de rendimiento real para la estimación del saldo acumulado en la cuenta individual al momento del retiro sea superior a la obtenida por la Administradora de Fondo para el Retiro que haya elegido el trabajador.
- El saldo de la Subcuenta de Vivienda que se estima al momento de retiro respecto al saldo que tenga el trabajador, ya que para algunos casos este saldo será cero por motivos de haber ejercido un crédito de vivienda.
- La tasa de descuento que utiliza el estudio actuarial para determinar la renta vitalicia del trabajador sea mayor a la ofertada por la compañía aseguradora que elija el trabajador al momento del retiro.

El esquema de pensiones definido en el Convenio de 2005 es más sensible a estos factores de riesgo que el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, debido a que la mayoría de los trabajadores con derecho a los bene-

CUADRO X.13.

Balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2017, descontadas las obligaciones de la seguridad social

(millones de pesos)

Activo	Pasivo	
Saldo a diciembre de 2017 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral	62,864	VPOT ^{3/} por los trabajadores incorporados bajo el Convenio de 2005 100,770
Subtotal VPFA ^{1/} de los trabajadores	39,095	VPOT ^{3/} por los pensionados en curso de pago bajo el Convenio de 2005 298
Déficit/(Superávit) actuarial ^{2/}	-891	
Total activo	101,068	Total pasivo 101,068

^{1/} VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

^{2/} La tasa de rendimiento requerida para garantizar la suficiencia financiera es de 3.68% real anual, la cual es equivalente a la meta institucional.

^{3/} VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

ficios de este Convenio tienen fecha de afiliación posterior a julio de 1997 y accederán a los beneficios por pensión que se establecen bajo la Ley del Seguro Social vigente. De tal forma que, en el momento de alcanzar la edad de retiro, la pensión de la Ley estará en función del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador y, en su caso, del costo de adquisición de la renta vitalicia.

X.3. Contingencias de carácter litigioso

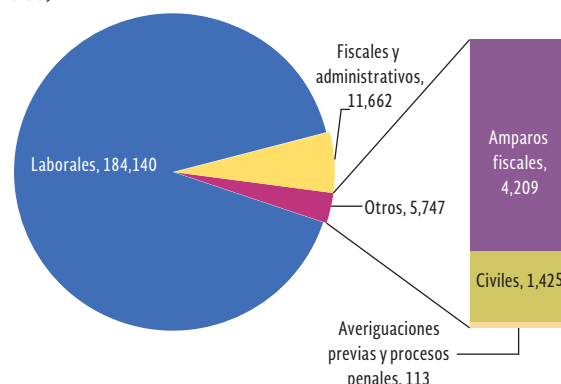
En esta sección se detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las acciones de mejora que se llevaron a cabo en 2017 con corte al 31 de diciembre del mismo año.

Dada la naturaleza de los diversos actos que el Instituto Mexicano del Seguro Social emite y los servicios que presta, enfrenta múltiples juicios y procedimientos: administrativos, laborales, de seguridad social, civiles, mercantiles y penales ante los juzgados, tribunales, juntas federales y locales de conciliación y arbitraje y ante diversas autoridades administrativas. Estos juicios y procedimientos, en su mayoría, generan un pasivo contingente al Instituto.

Al 31 de diciembre de 2017, el IMSS contaba con un total de 201,549 juicios en trámite, de los cuales 91.3% eran de carácter laboral, 5.8% de carácter administrativo, que incluyen juicios por actos que emite el IMSS en su carácter de organismo fiscal autónomo, así como en los que se reclama la responsabilidad patrimonial del Estado, 2.1% eran juicios de amparo administrativos, 0.7% de carácter civil y mercantil, y 0.1% de averiguaciones previas y procesos penales (gráfica X.4). Se registró un aumento de 5.1% de los juicios en trámite respecto a 2016, año en que se registraron 191,845 juicios, lo que equivale a 9,704 juicios más en contra del IMSS.

GRÁFICA X.4.

Asuntos en trámite por tipo de proceso, a diciembre de 2017 (juicios)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos, Coordinaciones de Asuntos Contenciosos y de Investigación y Asuntos de Defraudación de la Dirección Jurídica, IMSS.

Los 201,549 juicios representan un pasivo contingente por 3,085.2 millones de pesos, integrados por 2,946 millones de pesos por juicios laborales, 55.3 millones de pesos por juicios administrativos y 85.9 por juicios civiles y mercantiles¹⁵². Respecto a los juicios que se encuentran en trámite se debe considerar que: i) aún se están litigando por lo que no se encuentran firmes; ii) se implementarán las estrategias y medios de impugnación para la defensa de los mismos, con el objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables, y iii) en caso de obtener resultados no favorables para el Instituto, los montos no se enterarían en un mismo ejercicio.

La contingencia litigiosa se refleja año con año con el presupuesto ejercido para el cumplimiento de los juicios en que el Instituto forma parte y que han quedado firmes, como se muestra en el cuadro X.14.

A continuación, se detallan las contingencias que presenta el Instituto en cada una de las diversas materias que se litigan, así como las estrategias implementadas por la Dirección Jurídica para disminuir el número

¹⁵² Respecto del total de 201,549 juicios en trámite, la suma total de los montos reclamados al Instituto es de 35,331.8 millones de pesos. Sin embargo, resulta imposible que se condenara al Instituto al pago de todas estas cantidades y mucho menos en el mismo ejercicio, debido a las estrategias de defensa y las cargas de trabajo de las autoridades judiciales y administrativas.

CUADRO X.14.
Presupuesto ejercido en juicios

(cifras en millones de pesos)

Año	2013	2014	2015	2016	2017
Gran total	1,230	1,204	1,507	1,707	2,200

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

de juicios y el monto del pasivo contingente, así como fortalecer las acciones de defensa jurídica en el año que se reporta.

X.3.1. Contingencias en juicios laborales

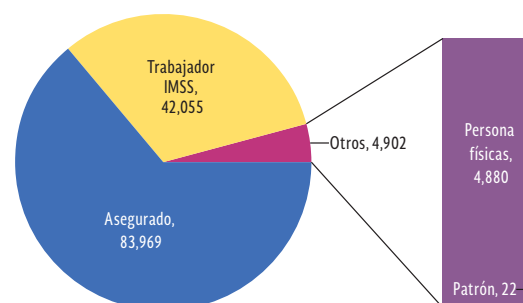
En el ámbito laboral, el Instituto es demandado en su carácter de ente asegurador o como patrón. En el primer caso, los juicios se generan por el ejercicio de los derechos que consagra la Ley del Seguro Social a los trabajadores en sus diversas ramas de aseguramiento o subsidios. Las segundas derivan de las prestaciones que otorgan la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los trabajadores del propio Instituto. Esta dualidad es precisamente la que genera la gran diversidad de prestaciones que se demandan.

En 2017, de los 184,140 juicios laborales en trámite¹⁵³, 130,926 representan un pasivo económico laboral que se desglosa por 4 tipos de actores: 83,969 juicios de asegurados; 42,055 juicios de trabajadores IMSS; 4,880 juicios de personas físicas, y 22 juicios de patrones, como se muestra en la gráfica X.5. De los que representan un pasivo económico laboral para el Instituto, a la fecha 12,657 juicios se encuentran firmes, y equivalen a 2,946 millones de pesos.

Es importante considerar que este pasivo económico laboral se cubre conforme los requerimientos de pago que realizan las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, con base en las cargas de trabajo

¹⁵³ 53,214 juicios laborales no representan un pasivo económico laboral para el Instituto; las acciones que más se reclaman bajo este rubro son: la Inscripción retroactiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, reconocimiento de beneficiarios, devolución de saldos de Afore y aportaciones al SAR.

GRÁFICA X.5.
Asuntos laborales en trámite por tipo de actor, a diciembre de 2017
(juicios)



Asegurado: Sujeto de aseguramiento inscrito ante el Instituto en términos de la Ley del Seguro Social.

Trabajador IMSS: Es la persona física que preste al Instituto Mexicano del Seguro Social un trabajo personal subordinado.

Persona física: Son aquellos actores que aun habiendo prestado sus servicios para cualquier patrón no fueron dados de alta ante el Instituto, por lo que no cuentan con número de seguridad social ni matrícula; sin embargo, demandan el pago o cumplimiento de alguna prestación.

Patrón: Persona física o moral que cuenta con tal carácter en términos de la Ley Federal del Trabajo o la Ley del Seguro Social; este tipo de actores demandan o llaman como tercero interesado al IMSS en asuntos colectivos.

Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

que tienen dichas autoridades. El pasivo económico laboral que deriva de los laudos firmes no se ejecuta por las autoridades laborales en el mismo ejercicio fiscal en que se dictan dichas resoluciones.

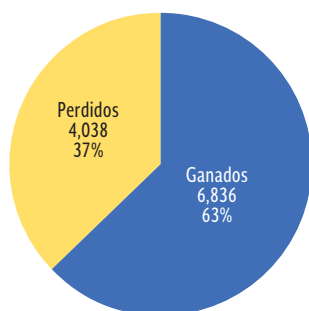
Con corte al 31 de diciembre de 2017, el pasivo económico laboral del Instituto aumentó de 2,595 millones de pesos en 2016 a 2,946 millones de pesos en 2017, esto es 13.5% mayor respecto a 2016; el motivo de dicho incremento se debe principalmente a la reforma laboral, con lo cual las Juntas se encuentran dictando un mayor número de laudos y ejecuciones.

En 2017, el Instituto registró 10,874 laudos firmes notificados, de los cuales 6,836 corresponden a laudos ganados, que representa 63%, y 4,038 a laudos firmes perdidos, que representa 37% (gráfica X.6).

GRÁFICA X.6.

Laudos firmes notificados, a diciembre de 2017

(número de laudos)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

Estrategias implementadas en materia laboral

Depuración de la cartera de juicios

La Dirección Jurídica, a través de la Coordinación Laboral en conjunto con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, están llevando a cabo el cruce de información entre el Sistema de Seguimiento de Casos del IMSS y las bases de datos de la Junta, con el fin de depurar aquellos juicios que se encuentren en archivo general, así como la migración de los demás expedientes a la etapa procesal que corresponda, lo cual permitirá dar de baja un volumen considerable de juicios.

Emisión de la nueva Guía Operativa para la Cumplimentación de Laudos y Convenios

En conjunto con la Dirección de Prestaciones Económicas se diseñó una nueva “Guía Operativa para la Cumplimentación de Laudos y Convenios”, para garantizar oportunamente el pago de inclusión a nómina de las pensiones, simplificar los trámites administrativos, abatir el rezago en la atención, así como disminuir los autos de ejecución y embargos, con el objeto de integrar y describir las actividades para el pago, inclusión a nómina y/o modificación de pensión derivadas de laudos o convenios, en acatamiento a las resoluciones de la autoridad laboral

con motivo de los juicios promovidos por asegurados, beneficiarios y/o pensionados al amparo de Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social actual y la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997.

Abatimiento y prevención de embargos

Derivado de la inscripción de las cuentas bancarias del Instituto en el Sistema de Cuenta Única de la Tesorería de la Federación, la Dirección Jurídica, a través de la Coordinación Laboral, ha instruido a las Divisiones de Nivel Central y a las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las Delegaciones, para que se haga valer la inembargabilidad de las cuentas ante la Autoridad Laboral, evitando realizar pagos sin la retención de impuestos correspondientes.

Fortalecimiento de las mesas de ejecución

En colaboración con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se fortaleció el mecanismo de cumplimiento voluntario de laudos, denominado “Mesas de inclusión ejecución”. A Nivel Central, en 2017, se cumplieron 684 laudos, ordenando y transparentando los pagos como parte de las estrategias de abatimiento de juicios, contención del gasto y prevención de embargos.

Cero despidos injustificados

En 2017 se impulsó el “Programa Cero Despidos Injustificados”, derivado que en la mayoría de los juicios existe una alta probabilidad que la autoridad laboral condene al Instituto por no haber mediado una investigación laboral o, porque la misma, no cumpla con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y/o la Ley Federal del Trabajo.

En este sentido, el Programa consistió en las siguientes etapas:

- i) Primera Etapa: Nivel Central
 - a) Se capacitó a los departamentos administrativos que conforman cada una de las direcciones normativas, en los mecanismos de terminación de contratación a efecto de evitar un daño patrimonial al Instituto.

ii) Segunda Etapa: Delegaciones

- a) Se llevó a cabo la Capacitación Normativa 2017, sedes Ciudad de México, Nuevo León, Oaxaca y Guadalajara, con personal de las Jefaturas de Servicios Jurídicos, en las que se impartieron diversos temas, tales como investigaciones laborales, insumisión al arbitraje, estrategias de defensas en los juicios promovidos por prestadores de servicios profesionales por honorarios.

En 2017 se notificaron 1,526 demandas por despido injustificado, 32 demandas menos que en 2016 (gráfica X.7).

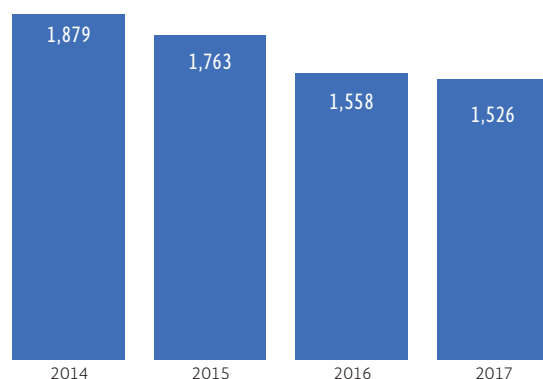
Convenios

La Dirección Jurídica, a través de la Coordinación Laboral, en colaboración con la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, han implementado un programa de convenios para concluir juicios derivados de demandas presentadas con anterioridad al mes de marzo de 2016 por parte de ex trabajadores del Instituto que reclaman las diferencias en la prima de antigüedad al no incluir los conceptos 32 y 33, consistentes en el pago de estímulos de puntualidad y asistencia.

GRÁFICA X.7.

Demandas notificadas por despido injustificado, 2014-2017

(asuntos)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

Derivado del decreto presidencial publicado el 29 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación: “Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares”, la celebración de convenios se ha visto reducida por el cúmulo de requisitos y el trámite que se debe seguir ante el Órgano Interno de Control. Para poner en contexto esta problemática es de resaltar que en 2016, hasta antes de emitirse el decreto, se celebraron 1,407 convenios, en comparación con 2017 que únicamente se celebraron 3 convenios en todo el año. Se propuso excluir del citado instrumento normativo a la materia laboral, ello con el fin de agilizar la celebración de convenios y disminuir el pasivo contingente.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se mantiene el control y seguimiento de los asuntos radicados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, litigando directamente con las y los Ministros, a fin de exponer los argumentos de defensa institucional.

X.3.2. Contingencias en juicios administrativos y responsabilidad patrimonial del Estado

El IMSS enfrenta juicios contenciosos administrativos derivados de actos emitidos en su carácter de organismo fiscal autónomo, en los que generalmente se impugnan las cuotas obrero-patronales determinadas por este Instituto, contribuciones que no han ingresado a su patrimonio y que no implican un pasivo contingente, así como juicios y procedimientos derivados de los actos administrativos que lleva a cabo en su carácter de organismo público descentralizado o como ente asegurador. Asimismo, el Instituto promueve juicios administrativos al ver afectados sus intereses, principalmente en contra de la determinación de créditos y actos de ejecución a

través de los cuales se pretende exigir el pago de impuestos, derechos y multas.

De los 201,549 juicios en trámite, 15,871 son de naturaleza administrativa, es decir, 5.8% son juicios contenciosos administrativos, incluyendo los relativos a responsabilidad patrimonial del Estado y 2.1% son amparos administrativos (gráfica X.8).

El número de juicios en contra del IMSS que se encontraban en trámite o pendientes de resolverse en 2017 disminuyó respecto a 2016 en 1,660 juicios, es decir, 9.5%. En 2016, el número de juicios en trámite fue de 17,531.

Al cierre de 2017, el pasivo generado al IMSS por estos asuntos fue de 55.3 millones de pesos: 43.5 millones por juicios de responsabilidad patrimonial del Estado; 8.9 millones por juicios de adquisiciones y obra pública y 2.9 millones por juicios promovidos por la Comisión Federal de Electricidad por devolución de gastos médicos¹⁵⁴.

Como acción de mejora en la tramitación de los juicios promovidos por este Instituto, en contra de créditos fiscales por concepto de impuestos sobre nóminas, se buscará aplicar el criterio favorable al IMSS, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que, en términos de lo dispuesto en el Artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios no serán sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales.

Estrategias implementadas en materia administrativa y fiscal

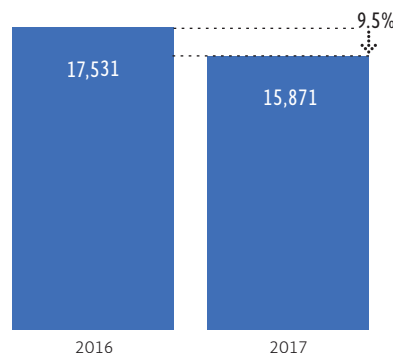
Las estrategias implementadas en materia administrativa y fiscal son las siguientes:

- Como resultado de la colaboración con las áreas del Instituto para fortalecer jurídicamente la emi-

¹⁵⁴ En los juicios administrativos promovidos en contra del Instituto, se reclama un monto total de 6,374 millones de pesos, integrado por 5,599 millones por juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado y 748 millones por juicios en materia de obra pública, adquisiciones y devolución de gastos médicos; además, el IMSS enfrenta un pasivo por 3,560 millones de pesos derivado de juicios promovidos por el Instituto en contra de la determinación de impuestos sobre nóminas.

GRÁFICA X.8.

Comparativos de juicios contenciosos administrativos, diciembre de 2016 y 2017 (asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

sión y notificación de los actos del Instituto, se logró obtener sentencias favorables al IMSS en 7,047 juicios, lográndose 52% de juicios ganados, con una cuantía de 4,089 millones de pesos.

- En el año que se reporta, se obtuvo sentencia favorable al IMSS en el juicio interpuesto en contra del cobro de un crédito fiscal por 1,146 millones de pesos por concepto de impuesto sobre nóminas, haciéndose valer el criterio emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que, en términos de lo dispuesto por el Artículo 254 de la Ley del Seguro Social, este Instituto no es sujeto del pago de este impuesto.
- Se atrajeron a Nivel Central los procedimientos y juicios contenciosos administrativos en materia de responsabilidad patrimonial del Estado de cuantía superior a 10 millones de pesos, que tenían a su cargo las áreas jurídicas de las Delegaciones y las UMAE, para proporcionarles una atención especial.

- iv) Se creó un área especial para la atención de asuntos en materia de responsabilidad patrimonial del Estado.

X.3.3. Contingencias en juicios civiles y mercantiles

Al 31 de diciembre de 2017 se tenían en trámite 1,425 juicios civiles y mercantiles en los que el IMSS es parte, derivados principalmente del incumplimiento de los términos pactados en los contratos suscritos en materia de obra pública, contratación de servicios y para la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico (gráfica X.9).

A la fecha que se reporta, el pasivo del Instituto por estos juicios es de 85.9 millones de pesos¹⁵⁵.

Estrategias implementadas en materia civil y mercantil

Con la finalidad de abatir los juicios civiles y mercantiles en los que el IMSS es parte, se implementaron medidas encaminadas a reforzar el trabajo coordinado con las áreas generadoras de los juicios, para una debida integración de los expedientes y una revisión jurídica integral de los actos impugnados en juicio, que permita reforzar la defensa institucional ante tribunales.

X.3.4. Contingencias en averiguaciones previas y procesos penales

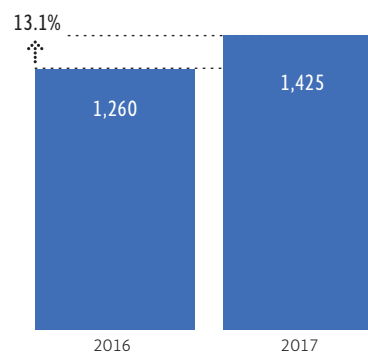
Al 31 de diciembre de 2017, en las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las Delegaciones Estatales se tenía una relación de 113 averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales en trámite que representan un pasivo contingente para el Instituto; 23 de ellos representan un monto de 6.8 millones de pesos y de los 90 restantes, no obstante que también implican un pasivo contingente, no ha sido determinado el monto de la posible reparación del daño.

¹⁵⁵ En los 1,425 juicios civiles y mercantiles en trámite se reclama al Instituto un monto total de 3,433 millones de pesos, lo cual no implica que sea el monto a pagar por el Instituto, ya que eso dependerá de las estrategias de defensas implementadas y las condenas en definitiva.

GRÁFICA X.9.

Comparativos juicios civiles y mercantiles, diciembre de 2016 y 2017

(asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

De lo anterior se observa un aumento de 25.6% en el número de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales en trámite, que implican un pasivo contingente respecto al año 2016, en donde se reportaron 90 asuntos en trámite.

No obstante el aumento de asuntos en trámite, los montos de pasivo contingente de aquellos que han podido cuantificarse (23 asuntos), disminuyeron en 16.2 millones de pesos, esto es, 70.4% menos comparado con el año 2016.

Estrategias implementadas en materia penal

Se dio atención a las consultas planteadas por las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las Delegaciones y UMAE, respecto del seguimiento y atención de casos que implicaron pasivo contingente en materia penal en los que existe representación institucional.

Se proporcionó asesoría a las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las Delegaciones y UMAE respecto de la viabilidad de procedencia del "Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar

a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016, y los “Criterios generales para emitir opinión en materia de responsabilidades a efecto de determinar o no la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2016.